



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para estudio de solicitud de aplazamiento de audiencia inicial solicitada por la apoderada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el 15 de noviembre del año en curso. Sirvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca, (A), veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. : 81001 3333 002 2015 00123 00
Demandante : Gustavo Alberto Barrera y otros
Demandados : Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional,
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
"ICBF"
Medio de : Reparación Directa
Control

Mediante providencia de fecha 22 de octubre de 2019 se programó audiencia inicial para el 27 de noviembre del año en curso, no obstante, teniendo en cuenta que a folio 218 del expediente obra solicitud de aplazamiento de la diligencia, presentada por la abogada Adriana Marcela Guerra Jaimes, apoderada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF", sustentó en que actualmente su compañero permanente se presenta quebrantos de salud, motivo por el cual fue remitido a un centro de mayor complejidad y la misma es quien se encuentra acompañándolo en ese proceso. Para soportar dicha solicitud, la profesional del derecho allegó historia clínica del paciente Arnoldo Enrique Araujo Fuentes.

Con base a lo anterior, el Despacho accederá a la solicitud presentada y en consecuencia aplazará la audiencia y se fijará nueva fecha y hora para su realización el día **18 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 03:30 P.M.**

De otro lado, se reconocerá personería a la abogada mencionada, de acuerdo al poder allegado visible a folio 219 del expediente como apoderada del ICBF.

Finalmente se ordenará a Secretaría desglosar el auto de fecha 22 de octubre de 2019 visible a folio 132 del cuaderno de llamamiento en garantía, para que se incorporado al cuaderno principal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero: Aceptar la solicitud de aplazamiento a la audiencia inicial presentada por la abogada Adriana Marcela Guerra Jaimes de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

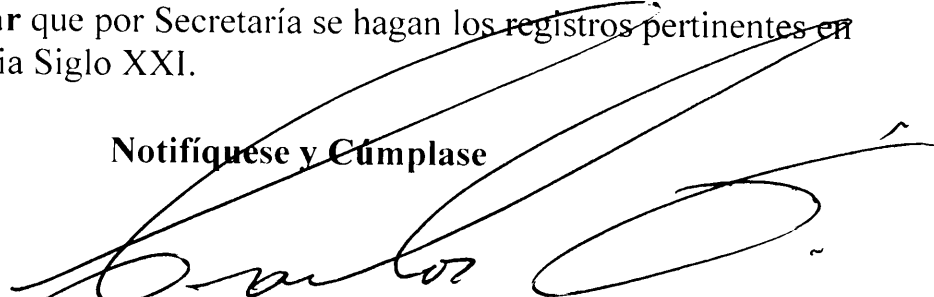
Segundo: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial para el día **18 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 03:30 P.M.**, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Tercero: Reconocer personería a la abogada Adriana Marcela Guerra Jaimes, de acuerdo al poder allegado visible a folio 219 del expediente como apoderada del ICBF.

Cuarto: Ordenar a Secretaría realizar el desglose del auto de fecha 22 de octubre de 2019 visible a folio 132 del cuaderno de llamamiento en garantía, para que se incorporado al cuaderno principal.

Quinto: Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 148, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/7.1>
Hoy, 22 de noviembre de 2019, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria